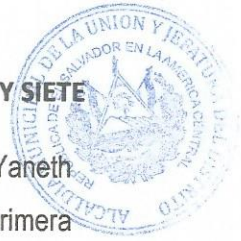


ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO: Sesión Ordinaria, celebrada en el Salón de reuniones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las siete horas y treinta, minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez,



Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO UNO:**

CONSIDERANDO: I) Que El Salvador es signatario del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW), en el cual se faculta a los Estados Parte para que constituyan Centros de Formación de Marineros Mercantes, conforme a los estándares internacionales de la Organización Marítima Internacional (OMI). **II)** Que toda Alcaldía tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. **III)** Que la AMP es una Institución autónoma, de servicio público y sin fines de lucro, que rige las actividades marítimas y portuarias, siendo competente para regular la formación y titulación de gente de mar, según lo establecido en la Ley General Marítimo Portuaria y en el Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio STCW). **IV)** Que ambas instituciones tienen objetivos comunes en cuanto a la promoción, formación y capacitación del elemento humano. **V)** Que El Salvador ya cuenta con el Centro de Formación de Marineros Mercantes, el cual se propone brindar capacitación especializada para que sus graduados puedan ser contratados por la industria marítima mundial, abriendo de esa manera grandes oportunidades de empleo a la mano de obra salvadoreña calificada. **VI)** Que con el objeto de coordinar las actividades de promoción, educativas y de capacitación de ambas instituciones, es conveniente formalizar una Carta de Entendimiento, de acuerdo a las competencias y características institucionales de la AMP y de la Alcaldía, con el fin de generar oportunidades de aprendizaje y empleo a los profesionales graduados, principalmente de las



carreras de Técnico en Hostelería y Turismo y Técnico en Gastronomía, entre otras; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, es te Concejo **ACUERDA:** Suscribir Carta Compromiso entre la Autoridad Marítima Portuaria y la Municipalidad de La Unión, para APOYO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN DE MARINOS MERCANTES DE EL SALVADOR; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, para que firme dicho convenio. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando, que este día, se estará realizando el evento público de firma de carta compromiso entre la Autoridad Marítima Portuaria y la Municipalidad de La Unión, para APOYO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN DE MARINOS MERCANTES DE EL SALVADOR, para lo cual es necesario adquirir y/o contratar servicios de alimentación para los asistentes a dicho evento, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para adquirir y/o contratar servicios de alimentación para los asistentes al evento público de firma de carta compromiso entre la Autoridad Marítima Portuaria y la Municipalidad de La Unión, para APOYO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN DE MARINOS MERCANTES DE EL SALVADOR. 2) Se autoriza al tesorero Municipal, realizar del fondo municipal, las erogaciones para cancelar los servicios de alimentación para los asistentes al referido evento; las erogaciones se comprobaran como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNÍQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** Considerando que el día 16 de septiembre, se tendrá la visita de representantes del BID, juntamente con el Ministro de Obras Públicas, con el objeto de entablar reunión para gestionar apoyo para la ejecución de proyectos viales en el Municipio de La Unión, para lo cual es necesario adquirir y/o contratar servicios de alimentación para los asistentes a dicha reunión, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para adquirir y/o contratar servicios de alimentación para los asistentes a reunión de gestión en la que participaran representantes del BID, del Ministerio de Obras Publicas y la Municipalidad de La Unión, a realizarse el día 16 de septiembre de 2016. 2) Se autoriza al tesorero Municipal, realizar del fondo municipal, las erogaciones para cancelar los servicios de alimentación para los asistentes a reunión de gestión en la que participaran representantes del BID, del Ministerio de Obras Publicas y la Municipalidad de La Unión; las erogaciones se comprobaran como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente.



COMUNÍQUESE. **Con siete votos a favor y tres abstenciones realizadas por** Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor propietario y Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; **se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I)** Que por Acuerdo Municipal Número siete del acta número cuarenta y ocho, de Sesión extraordinaria celebrada por este Concejo, el día 23 de junio de 2016, se acordó renovar el contrato al señor JOSE DIMAS VALLE FLORES, como Tesorero Municipal, por un periodo de dos meses. **II)** Que el periodo para el cual fue contratado finalizó el 31 de agosto de 2016., **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA:**

1) Renovar contrato de trabajo, con el señor JOSE DIMAS VALLE FLORES, como Tesorero Municipal, por un periodo que comprende del 01 de Septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de UN MIL CIENTO CUATRO 29/100 DOLARES (\$1,104.29) mensuales. **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que celebre el contrato correspondiente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** En uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Fiestas patronales 2016, las cuales se celebraran del 06 al 18 de diciembre del corriente año, dicha comisión estará integrada por: Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria, Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor, Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario y Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente, quienes estarán a cargo de elaborar el presupuesto para las fiestas patronales y presentarlo a este Concejo para su debida aprobación, organizar y coordinar todo lo relacionado a dichas fiestas. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la solicita presentada por la encargada de Recursos Humanos, mediante la cual solicita modificar el acuerdo número nueve, del acta numero cincuenta y tres de sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2016, en cuanto al monto de pago de incapacidad del empleado fallecido José Edwin Blanco, ya que en un primer momento por error de cálculo se manifestó que el monto del subsidio era \$18.54, siendo lo correcto \$ 19.54, lo cual sería entregado a la cónyuge del empleado fallecido señora Ana Mirian Rivera, por tanto en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Modificar el acuerdo número nueve, del acta numero cincuenta y tres de sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2016, en el sentido de que el monto a pagar en concepto de subsidio por incapacidad es de DIECINUEVE 54/100 DOLARES y no \$18.54, como se consignó en el referido acuerdo municipal; en consecuencia se autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de DIECINUEVE DOLARES

54/100 (\$19.54), en concepto de subsidio por incapacidad del empleado José Edwin Blanco Hernández. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, mediante la cual manifiesta que es necesario solicitar mediante acuerdo municipal al Banco Promerica, la activación de la cuenta bancaria número 100000-23000587, para hacer efectivo el cheque número 5622344, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 87/100 DOLARES (\$2,673.87) y a la vez solicitar la Cancelación de la referida cuenta, por haber finalizado el proyecto Introducción de agua potable, Colonia Santa Fe, Cantón Sira; por tanto en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Solicitar al Banco Promerica, la activación de la cuenta bancaria número 100000-23000587, para hacer efectivo el cheque número 5622344, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 87/100 DOLARES (\$2,673.87) y posteriormente cancelar dicha cuenta bancaria por haber finalizado el proyecto objeto de la apertura. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal señor José Dimas Valle, para que realice ante el Banco Promerica, las gestiones necesarias para la activación y posterior cancelación de la referida cuenta bancaria. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** En uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar la elaboración de 10 talonarios de comprobantes de donación, las cuales han sido autorizadas por el Ministerio de Hacienda y enumerados del 001 al 500; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal cancelar del fondo municipal los talonarios antes mencionados. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Considerando los criterios y procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, PFGL y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en base al artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el comité evaluador, para el proceso CP-01/2016/C2.5/AMLU-LU., correspondiente a la COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE (CAMION) PARA LA GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION, integrada por: Ing. José David Umanzor, Jefe de UACI; Álvaro Ernesto Figueroa, encargado de Protección Civil y José Luis Molina Quevedo, encargado de servicios públicos municipales. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:** A solicitud del jefe de la UACI, quien manifiesta que es necesario colocar nombre a la cuenta bancaria, que se autorizó aperturar mediante acuerdo municipal número cuatro, del acta numero cincuenta y dos, de fecha doce de agosto de 2016, en el cual el Concejo acordó autorizar al tesorero municipal, para que realice los trámites necesarios a efecto de aperturar cuenta bancaria para transferir fondos remanente del



PFGL, necesario para el pago de bienes adquiridos mediante procesos ejecutados en base al componente 2.5.; nombrando como refrendarios de dicha cuenta a los señores: Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal; por tanto en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Ampliar el acuerdo municipal número cuatro, del acta número cincuenta y dos, de fecha doce de agosto de 2016, en el sentido de que la cuenta a aperturar se denominará **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGO 2.5/PGR/AMLU. COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE:** Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, mediante la cual manifiesta que en relación al proceso PFGL CP-01/2015/C2.5/AMLU-LU, ADQUISICION DE EQUIPO IINFORMATICO PERIFERICO Y EQUIPO DE LOCALIZACION SATELITAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION, éste sufrió un incremento de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$1,877.00), sobre el monto estimado, habiendo el comité evaluador de dicho proceso recomendó su adjudicación, por lo que por medio de la referida nota, solicita que el incremento en mención sea avalado por este Concejo Municipal y aprobada la erogación; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar el incremento del monto estimado en el proceso PFGL CP-01/2015/C2.5/AMLU-LU, ADQUISICION DE EQUIPO IINFORMATICO PERIFERICO Y EQUIPO DE LOCALIZACION SATELITAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$1,877.00) sobre el monto estimado en el proceso; en consecuencia se autoriza al tesorero Municipal erogar del fondo municipal el cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$1,877.00), para cancelar la ADQUISICION DE EQUIPO IINFORMATICO PERIFERICO Y EQUIPO DE LOCALIZACION SATELITAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOCE:** Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, mediante la cual manifiesta que en relación al proceso PFGL CP-02/2015/C2.5/AMLU-LU, ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION, éste sufrió un incremento de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$467.00), sobre el monto estimado, habiendo el comité evaluador de dicho proceso recomendó su adjudicación, por lo que por medio de la referida nota, solicita que el incremento en mención sea avalado por este Concejo Municipal y aprobada la erogación; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo

ACUERDA: Autorizar el incremento del monto estimado en el proceso PFGL CP-02/2015/C2.5/AMLU-LU, ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$467.00), sobre el monto estimado en el proceso; en consecuencia se autoriza al tesorero Municipal erogar del fondo municipal la cantidad CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$467.00), para cancelar la ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION. COMUNIQUESE. Y habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las nueve horas y cincuenta minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

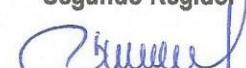

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal



Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal


Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor


José de la Cruz García
Segundo Regidor


Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor



Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor


Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor


Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor


Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora


Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente


Luis Angel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Emperatriz Manly Alas Melgar.
Secretaria Municipal.